PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – PCMC-040 DE 2024

LA PAZ – CESAR
DICIEMBRE DE 2024

CRONOGRAMA:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de los estudios previos	4 DE DICIEMBRE DE 2024	SECOP II
Publicación de la Invitación Pública	4 DE DICIEMBRE DE 2024	SECOP II
Observaciones a la Invitación y Solicitud de Limitación a Mipyme	5 DE DICIEMBRE DE 2024	SECOP II
Respuesta Observaciones	6 DE DICIEMBRE DE 2024	SECOP II
Plazo Máximo para Expedir Adenda	6 DE DICIEMBRE DE 2024	SECOP II
Aviso Limitación Mipyme	6 DE DICIEMBRE DE 2024	SECOP II
Plazo Máximo para presentar Ofertas	9 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 9: 00 A.M	SECOP II
Evaluación de Ofertas	10 DE DICIEMBRE DE 2024	SECOP II
Publicación del Informe de evaluación	10 DE DICIEMBRE DE 2024	SECOP II
Traslado del informe y Termino Máximo para presentar observaciones y subsanaciones	11 DE DICIEMBRE DE 2024	SECOP II
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación y Aceptación de la oferta	12 DE DICIEMBRE DE 2024	SECOP II

CAPITULO PRIMERO

1.1. INTRODUCCIÓN

La presente Convocatoria Pública han sido elaborado siguiendo los preceptos señalados por el Estatuto de contratación estatal, especialmente por las condiciones señaladas por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y las propias del Decreto 1082 de 2015.

Este documento describe las bases jurídicas, técnicas, y económicas y demás condiciones necesarias que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar propuesta, y participar en la presente invitación pública

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta invitación es completa, compatible y adecuado para identificar las obras a contratar por el sistema de Precios Unitarios Fijos; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La presente invitación, contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso. La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la obra.

Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la empresa, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones que alegue el presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe

realizar, dentro de los términos establecidos de Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtué la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes.

Se recuerda a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumplen una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.

Igualmente, para efectos de responsabilidad, se consideran que los particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN

Los termino de la invitación deben ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran anexos, formatos, adendas y aclaraciones.

Los títulos utilizados en los términos sirven solo para identificar textos, y no afectaran la interpretación de los mismos.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de esta invitación, el proponente deberá solicitar la aclaración pertinente al Municipio.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propios análisis, interpretaciones o conclusiones, incurra el proponente, respecto de los términos de esta contratación, son de su exclusivo riesgo; por tanto, el Municipio no asume responsabilidad alguna por tales análisis, interpretaciones y conclusiones.

1.2. GLOSARIO

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adenda:	Adiciones, complementaciones, modificaciones al pliego de condiciones, o a sus anexos y/o formatos.
Cantidades de obra:	Actividades que integran el objeto del contrato que deben ser ejecutadas por el contratista
Proponente u oferente:	Es la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que presenta propuesta.
Especificaciones:	Son el conjunto de requisitos y normas establecidas en las especificaciones técnicas y que forman parte de los pliegos de condiciones; que incluyen además, cualquier norma estándar, código o reglamentación en ellas mencionadas y cualquier información adicional en forma escrita o grafica que se refiere al objeto de este contrato.

Aceptación de la Oferta	Es la decisión final del Municipio, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación y junto con la oferta constituyen el contrato.
Contratista	Es el Proponente a quien se le acepta la oferta y quien resulta por tanto adjudicatario del proceso de selección.
Contrato	Lo constituye la aceptación de la oferta y la oferta misma, generándose por tanto el negocio jurídico entre el Municipio y el Contratista, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Invitación Pública	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, presente el menor valor en su oferta económica .
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO

Al presente proceso de selección le son aplicables las normas vigentes de la contratación estatal y lo dispuesto en esta invitación y lo que no esté particularmente regulado por las normas mencionadas o en este documento, se regirá por las normas civiles y comerciales colombianas vigentes y las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

El contrato resultante de este proceso de contratación estará sometido a la ley Colombiana y en especial se regirá por las disposiciones pertinentes al contrato estatal, además de las normas del Código Civil y Comercial en lo que éstas le fueren aplicables, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Según la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes o proponentes que participen en el proceso de selección

La no relación o enunciación de cualquiera de las normas que rigen la materia, no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas. En el mismo sentido, la no enunciación de cualquier norma aplicable al presente proceso de contratación y ejecución del contrato que se suscriba para el efecto, no servirá de argumento alguno para que el MUNICIPIO, se abstenga de exigir su cumplimiento así, como ya se indicó, dichas normas no aparezcan transcritas en este Pliego de Condiciones o en el contrato que se suscriba.

Para efectos de la Propuesta, los Oferentes deberán analizar la normativa señalada y la relacionada con el objeto que se pretende contratar con el propósito que conozcan a cabalidad el régimen jurídico que regula la presente Convocatoria y el Contrato consecuente.

De conformidad con el inciso primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las modalidades de Licitación pública; Selección abreviada; Concurso de méritos; Contratación directa; y, Mínima cuantía.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a unos criterios claramente establecidos, relacionados con las características del objeto del contrato, su tipología, el sujeto que se selecciona para su celebración, la cuantía, las circunstancias de la contratación, la clase de bienes o servicios a adquirir, o su destinación, entre otros factores.

La contratación que se pretende celebrar se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3, 4 y 5 del plurimencionado artículo, por lo que el Municipio de La Paz– Cesar, atiende solo a la cuantía estimada del contrato como factor para decidir la modalidad de selección de contratista que utilizará.

Entonces, en aplicación de la regla general expuesta, y dado que la cuantía estimada del contrato que se pretende celebrar, no supera el 10% de la menor cuantía para contratar con el Municipio de La Paz, Departamento del Cesar, durante la vigencia fiscal 2021, la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA será la modalidad de selección utilizada por la entidad para escoger contratista, cuyo procedimiento se encuentra descrito en el artículo 94 DE LA LEY 14 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos que hacen parte de la presente invitación, podrán ser consultados por medios electrónicos en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA

Para garantizar el respeto, cumplimiento y aplicación de los principios de la contratación estatal consistentes en publicidad, transparencia y libre concurrencia, se publicarán todas las actuaciones del Municipio que se realicen en razón o con ocasión de la invitación en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: juridica@lapazrobles-cesar.gov.co

MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN: ADENDAS.

C**ualquier modificación a la presente invitación pública**, se efectuará a través de ADENDAS numeradas, las cuales se incorporarán al proceso que adelanta el MUNICIPIO y harán parte integral del pliego de condiciones y se publicará en el Portal Único de Contratación.

El MUNICIPIO señalará al adoptar las adendas, la extensión del término de cierre de la invitación si esta resulta necesaria, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas, caso en el cual la adenda incluirá el nuevo cronograma del proceso de selección.

INAPLICABILIDAD DE REGLAS DE OTRAS MODALIDADES DE SELECCIÓN

En virtud de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las Entidades Estatales se abstendrán de aplicar reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o regla a las expresamente establecidas en la citada norma y en el decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la entidad podrá limitar la presente convocatoria para Mipyme siempre que se cumplan con los requisitos prescritos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.[1]

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto para presentar observaciones a la invitación.

Una vez recibidas las solicitudes de limitación a mipyme, se publicara un aviso, en el que se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

SUJECIÓN DE LA OFERTA A LA PRESENTE INVITACIÓN

Las ofertas o propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar las ofertas, deberán tenerse en consideración todas las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, contractuales, económicas o de cualquier naturaleza, contenidas en este documento, en sus anexos y en las aclaraciones o modificaciones que mediante adenda se consignen, las cuales harán parte integral del mismo.

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos suministrados a los proponentes en la etapa precontractual, prevalecerá lo expresado en esta Invitación sobre los demás documentos.

La presente Invitación y sus anexos técnicos, sus adendas y la propuesta presentada por el proponente adjudicatario, son parte integral del contrato que se suscriba y la interpretación de cualquier diferencia sobre el alcance y contenido de las obligaciones contractuales, se realizará de manera armónica y coordinada con la normatividad contractual y con el proyecto que dio lugar a la presente convocatoria pública. Todos los documentos precontractuales son un conjunto.

Así mismo, primará lo expresado en la presente invitación y sus adendas, sobre cualquier concepto expresado en las propuestas.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

[1] Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)
Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)
Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

los oferentes deberán presentar sus ofrecimientos a través de la Plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: juridica@lapazrobles-cesar.gov.co

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la Entidad Contratante, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de:

- Los números telefónicos: (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28;
- El fax al número (1) 565 86 71;
- La Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10;
- El correo electrónico webmaster@anticorrupción.gov.co,
- El sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupcion.gov.co, Correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C.,
- Reporte directo del hecho al Despacho del Alcalde Municipal.

COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN DEL PROPONENTE

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo a este pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

IMCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE

Si durante el proceso de la Convocatoria, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la Propuesta presentada.
En caso que LA ENTIDAD advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación de la Convocatoria, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.

PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las siguientes personas:

PERSONAS NATURALES

Las personas naturales deberán acreditar que es Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Técnico o Tecnólogo Electricista, lo cual deberá ser demostrado a través de su matrícula profesional en el área respectiva acompañada del diploma que confiere el título y La Certificación de Vigencia de la Tarjeta Profesional.

PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deben demostrar que el término de su duración es superior al plazo del contrato y un (1) año más, anexando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el que conste que puede desarrollar el objeto de la presente Contratación.

Cuando el Representante Legal de la empresa se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma en caso de adjudicación, mediante los documentos exigidos por la Ley, este deberá ser Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Técnico o Tecnólogo Electricista, de lo contrario la oferta deberá ser avalada por un profesional de cualquiera de las ramas de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares mencionadas**.**

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El Municipio acepta la presentación de propuestas de consorcios o uniones temporales, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias o modificatorias.

Los proponentes aportarán documento de conformación suscrito por los representantes legales de las sociedades miembros del Consorcio o Unión Temporal o por las persona naturales que los conforman, en el cual indicarán los términos o reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. (Parágrafo 1º del Art. 7 Ley 80 de 1993.

Así mismo, los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, alcance y extensión de sus responsabilidades. Este deberá ser Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Técnico o Tecnólogo Electricista, de lo contrario la oferta deberá ser avalada por un profesional de cualquiera de las ramas de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares mencionadas**.**

Igualmente, deberán demostrar que su duración será por lo menos igual al plazo señalado para la celebración, ejecución, liquidación del contrato y un año más.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente selección. De la misma manera tampoco podrá una misma persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de esta dos posibilidades – individual y conjuntamente. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Municipio rechazará las ofertas.

Quienes se presenten bajo alguna de estas modalidades no podrán presentarse como personas naturales o jurídicas o formar parte como socio, asociado o similar, en otra persona Jurídica que tenga interés en esta misma propuesta.

AVAL DE LA PROPUESTA

Si el proponente o su representante legal no son Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Técnico o Tecnólogo Electricista, de lo contrario la oferta deberá ser avalada por un profesional de cualquiera de las ramas de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares mencionadas**,** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

El Profesional que avala la oferta, deberá estar debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional respectiva y de la certificación de la vigencia de la misma expedida por la autoridad competente, con no más de 6 meses de expedición al momento del cierre de la presente convocatoria. La falta o ausencia de este requisito será subsanable en el término que le establezca la entidad para ello.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE CELEBRAR

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN: ADECUACION DE OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ARREGO DE PUERTAS, INTALACIÓN DE LUMINARIAS Y POLARIZADO PARA VENTANAS

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
40101701	**Aires Acondicionados**
72101511	**Servicios De Instalación o Mantenimiento o Reparación De Aires Acondicionado**
31162402	**Cerraduras**
30171514	**Cerradores de puertas**
26121600	**Cables Eléctricos y Accesorios**
71151501	**Servicios de Instalación de Iluminación**
39121700	**Ferretería eléctrica y suministro**
31242202	**Polarizadores**

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
AIRES ACONDICIONADOS			
1	SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION, ENTRE DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT (9000BTU, 12000 BTU, 18000BTU, 24000 BTU)	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS (9000BTU, 12000BTU, 18000BTU, 24000BTU, 36000BTU, Consta delas siguientes acividades: : Limpieza del Serpentín Condensador y evaporador con agua a presión, utilizando desincrustante para una limpieza profunda - Lavado y desmonte total del blower - Limpieza interior y exterior del gabinete y de las tarjetas - Limpieza debajo y alrededor del equipo en un perímetro de un metro. - Suministro, y/o ajuste de tornillos, tuercas y terminales de los compresores, soportes de equipos y otros. - Revisión y limpieza de las hélices de ventiladores y turbinas. - Revisión y lubricación de rodamiento, ejes y otros. - Verificar el buen estado operativo de las válvulas solenoide, filtro secador, presostatos y otros sensores. - Verificación de la correcta instalación y sujeción de tuberías y capilares de cobre, para evitar fugas de gas por desgaste y rotura de estos, debido a la vibración y rozamiento con otras partes del equipo.	UNIDAD	1

3	RUBATEX O AISLAMIENTO TERMICO DE ESPUMA FLEXIBLE Y CINTA DE VINILO AISLANTE (inclye retiro de no funcional e instalacion de los nuevos elementos	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE PARA AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE DESHIDRATACION TOTAL DE CICLO DE RFRIGERACION Y PROCESO DE CARGA TOTAL DEL CICLO DE REFRIGERACION	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE VENTILACION DE ALUMINIO DE PVC, MANGUERA FLEXIBLE DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2x12 PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2x10 PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2 x 8 PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHOS ANTIVIBRATORIOS	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INTALACION DE CABLES DE BORNERA ELECTRICA	UNIDAD	1
LUMINARIAS			

12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LED PANEL REDONDO STANDARD. LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL DE ALTA EFICACIA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y MODERNO PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, OFICINAS, COMERCIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LOGRANDO MÁS DEL 50% DE AHORRO EN COMPARACIÓN CON PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS TRADICIONALES. TIPO DE MONTAJE: INCRUSTAR (RESORTES INCLUIDOS). IP 20. POTENCIA 9W . TENSION DE OPERACIÓN 100-227V. FLUJO LUMINOSO 490 LM. FACTOR DE POTENCIA MAYOR 0,50. EFICACIA 54 (LM /W). TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. IRC 70. ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS. VIDA UTIL 25000 H. DIAMETRO MM 145-. INCLUYE DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE EN MALESTADO	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LED PANEL REDONDO STANDARD. LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL DE ALTA EFICACIA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y MODERNO PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, OFICINAS, COMERCIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LOGRANDO MÁS DEL 50% DE AHORRO EN COMPARACIÓN CON PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS TRADICIONALES. TIPO DE MONTAJE: INCRUSTAR (RESORTES INCLUIDOS). IP 20. POTENCIA 12W . TENSION DE OPERACIÓN 100-227V. FLUJO LUMINOSO 490 LM. FACTOR DE POTENCIA MAYOR 0,50. EFICACIA 54 (LM /W). TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. IRC 70. ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS. VIDA UTIL 25000 H. DIAMETRO MM 145-. INCLUYE DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE EN MALESTADO	UNIDAD	1

14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED PANEL REDONDO STANDARD. LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL DE ALTA EFICACIA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y MODERNO PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, OFICINAS, COMERCIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LOGRANDO MÁS DEL 50% DE AHORRO EN COMPARACIÓN CON PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS TRADICIONALES. TIPO DE MONTAJE: INCRUSTAR (RESORTES INCLUIDOS). IP 20. POTENCIA 18W . TENSION DE OPERACIÓN 100-227V. FLUJO LUMINOSO 750 LM. FACTOR DE POTENCIA MAYOR 0,50. EFICACIA 62 (LM /W). TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. IRC 70. ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS. VIDA UTIL 25000 H. DIAMETRO MM 170- HMM20. INCLUYE DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE EN MALESTADO	UNIDAD	1
CARPINTERIA METALICA			
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA - CHAPA DE POMO. INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE SOBREPONER METALICA. INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIERRA PUERTA HIDRAULIDO HASTA 45KG (GATO HIDRAULICO DE PUERTA). INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	UNIDAD	1
ACABADOS PARA VENTANAS			
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO CONTROL SOLAR PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO ESMERILADO OPALIZADO PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO ESPEJO PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO MICRO PERFORADO IMPRESO PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1

CAPITULO III

3. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN:

El Valor estimado por el Municipio, para el presente proceso de Selección, asciende ala suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000),** valor que incluye los costos

director e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaría de Planeación, para efectos de la determinación del presupuesto oficial, realizo el análisis de los precios unitarios de cada actividad de acuerdo con los valores que presenta el mercado en el lugar donde se ejecutará la obra objeto del presente proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
AIRES ACONDICIONADOS				**$ 556.500**
1	SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION, ENTRE DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT (9000BTU, 12000 BTU, 18000BTU, 24000 BTU)	UNIDAD	1	$ 99.965
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS (9000BTU, 12000BTU, 18000BTU, 24000BTU, 36000BTU, Consta delas siguientes acividades: : Limpieza del Serpentín Condensador y evaporador con agua a presión, utilizando desincrustante para una limpieza profunda - Lavado y desmonte total del blower - Limpieza interior y exterior del gabinete y de las tarjetas - Limpieza debajo y alrededor del equipo en un perímetro de un metro. - Suministro, y/o ajuste de tornillos, tuercas y terminales de los compresores, soportes de equipos y otros. - Revisión y limpieza de las hélices de ventiladores y turbinas. - Revisión y lubricación de rodamiento, ejes y otros. - Verificar el buen estado operativo de las válvulas solenoide, filtro secador, presostatos y otros sensores. - Verificación de la correcta instalación y sujeción de tuberías y capilares de cobre, para evitar fugas de gas por desgaste y rotura de estos, debido a la vibración y rozamiento con otras partes del equipo.	UNIDAD	1	$ 119.439
3	RUBATEX O AISLAMIENTO TERMICO DE ESPUMA FLEXIBLE Y CINTA DE VINILO AISLANTE (inclye retiro de no funcional e instalacion de los nuevos elementos	UNIDAD	1	$ 21.464
4	SUMINISTRO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE PARA AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE DESHIDRATACION TOTAL DE CICLO DE RFRIGERACION Y PROCESO DE CARGA TOTAL DEL CICLO DE REFRIGERACION	UNIDAD	1	$ 126.055

5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE VENTILACION DE ALUMINIO DE PVC, MANGUERA FLEXIBLE DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 21.467
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 33.611
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2x12 PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1	$ 16.867
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2x10 PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1	$ 23.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2 x 8 PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1	$ 29.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHOS ANTIVIBRATORIOS	UNIDAD	1	$ 30.167
11	SUMINISTRO E INTALACION DE CABLES DE BORNERA ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 35.467
LUMINARIAS				**$ 110.966**
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LED PANEL REDONDO STANDARD. LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL DE ALTA EFICACIA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y MODERNO PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, OFICINAS, COMERCIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LOGRANDO MÁS DEL 50% DE AHORRO EN COMPARACIÓN CON PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS TRADICIONALES. TIPO DE MONTAJE: INCRUSTAR (RESORTES INCLUIDOS). IP 20. POTENCIA 9W . TENSION DE OPERACIÓN 100-227V. FLUJO LUMINOSO 490 LM. FACTOR DE POTENCIA MAYOR 0,50. EFICACIA 54 (LM /W). TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. IRC 70. ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS. VIDA UTIL 25000 H. DIAMETRO MM 145-. INCLUYE DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE EN MALESTADO	UNIDAD	1	$ 31.989

13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LED PANEL REDONDO STANDARD. LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL DE ALTA EFICACIA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y MODERNO PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, OFICINAS, COMERCIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LOGRANDO MÁS DEL 50% DE AHORRO EN COMPARACIÓN CON PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS TRADICIONALES. TIPO DE MONTAJE: INCRUSTAR (RESORTES INCLUIDOS). IP 20. POTENCIA 12W . TENSION DE OPERACIÓN 100-227V. FLUJO LUMINOSO 490 LM. FACTOR DE POTENCIA MAYOR 0,50. EFICACIA 54 (LM /W). TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. IRC 70. ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS. VIDA UTIL 25000 H. DIAMETRO MM 145-. INCLUYE DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE EN MALESTADO	UNIDAD	1	$ 37.989
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED PANEL REDONDO STANDARD. LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL DE ALTA EFICACIA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y MODERNO PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, OFICINAS, COMERCIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LOGRANDO MÁS DEL 50% DE AHORRO EN COMPARACIÓN CON PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS TRADICIONALES. TIPO DE MONTAJE: INCRUSTAR (RESORTES INCLUIDOS). IP 20. POTENCIA 18W . TENSION DE OPERACIÓN 100-227V. FLUJO LUMINOSO 750 LM. FACTOR DE POTENCIA MAYOR 0,50. EFICACIA 62 (LM /W). TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. IRC 70. ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS. VIDA UTIL 25000 H. DIAMETRO MM 170- HMM20. INCLUYE DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE EN MALESTADO	UNIDAD	1	$ 40.989
CARPINTERIA METALICA				**$ 363.244**
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA - CHAPA DE POMO. INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	UNIDAD	1	$ 75.344
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE SOBREPONER METALICA. INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	UNIDAD	1	$ 86.344
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIERRA PUERTA HIDRAULIDO HASTA 45KG (GATO HIDRAULICO DE PUERTA). INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	UNIDAD	1	$ 201.555
ACABADOS PARA VENTANAS				**$ 458.106**

19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO CONTROL SOLAR PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1	$ 107.777
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO ESMERILADO OPALIZADO PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1	$ 102.777
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO ESPEJO PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1	$ 107.777
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO MICRO PERFORADO IMPRESO PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1	$ 139.777

VALOR COSTOS DIRECTOS		**$ 1.488.816,92**
Administración	25%	**$ 372.204,23**
Utilidad	4%	**$ 59.552,68**
Imprevistos	1%	**$ 14.888,17**
SUBTOTAL A.I.U		**$ 446.645,08**
VALOR TOTAL		**$ 1.935.461,99**

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará por el sistema de monto agotable, la Secretaría de planeación estableció los precios unitarios de cada actividad, que se ejecutará de acuerdo con la necesidades que presente la entidad en las instalaciones de la alcaldía Municipal y sus estructuras anexas, tal como se discriminó en el cuadro anterior.

3.2 **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad No. 1203-2 del 3 de Diciembre de 2024, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.00).**

CAPITULO IV

4. DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La mejor propuesta será la que obtenga el puntaje más alto, lo cual se determinara al momento de realizarse la correspondiente evaluación.

El informe de evaluación, contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, y los puntajes individuales y final de las propuestas.
El puntaje final de las propuestas permitirá establecer el orden de elegibilidad del proponente en el orden de calificación.

El puntaje máximo será de Cien **(100) puntos**.

FACTORES	CALIFICACION
PRECIO DE LA PROPUESTA	100 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE OBTENIDO	**100 PUNTOS**

FORMA DE EVALUACIÓN

La mejor propuesta será la que obtenga el puntaje más alto, lo cual se determinara al momento de realizarse la correspondiente evaluación.

El informe de evaluación, contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, y los puntajes individuales y final de las propuestas.

El puntaje final de las propuestas permitirá establecer el orden de elegibilidad del proponente en el orden de calificación.

El puntaje máximo será de Cien **(100) puntos**.

FACTORES	CALIFICACION
PRECIO DE LA PROPUESTA	100 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE OBTENIDO	**100 PUNTOS**

FORMA DE EVALUACIÓN

Se le asignara 100 puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá superar la suma total de los valores unitarios señalados por la entidad en el cuadro de actividades, incluido AIU, a los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa, según la siguiente fórmula:

P = (VMO / VO) x 100

Donde:
P : Puntaje a obtener
VO: Propuesta a evaluar
VMO = Propuesta con menor valor.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los valores consignados en la Oferta Económica se hará así: cuando la fracción decimal del peso del valor unitario, sea superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso igual o sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la descripción de los ítems, las unidades o cantidades de estos, de lo contrario será rechazado su ofrecimiento, teniendo en cuenta que dicha información se requiere para la comparación objetiva de las propuestas y la suscripción del contrato.

Nota 1: el contratista deberá presentar previo el Inicio del contrato, el Análisis de los Precios Unitarios y el Desglose del AIU. Para la aprobación del supervisor.

Nota 2: El proponente deberá presentar su propuesta en valores unitarios, los cuales no podrán superar los valores unitarios determinados por la entidad, incluido el AIU, de lo contrario su ofrecimiento será rechazado.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes que a continuación se describen serán verificados al proponente que obtuvo el mayor puntaje por el menor precio ofrecido, de acuerdo como lo establece el Inciso 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015.

Si el proponente que obtuvo el mayor puntaje no cumple con alguno de los requisitos habilitantes la propuesta será considerada NO HABIL y se procederá a realizar la revisión de la oferta del proponente que obtuvo el segundo lugar y así sucesivamente y en caso de que no lograse la habilitación de ningún oferente se declarará desierto el proceso.

4.2.1 Capacidad Jurídica

Carta de presentación de la oferta. Deberá diligenciarse en el FORMATO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” debe ir firmada por el proponente o por su representante legal o por su apoderado, para lo que deberá anexar el poder otorgado.

Si el proponente o su representante legal, no es Ingeniero Eléctrico o Electricista o Técnico o Tecnólogo Electricista, la propuesta deberá ser avalada de conformidad con lo dispuesto por El Articulo 20 de la Ley 842 de 2003.

El proponente, su representante legal y/o quien avala la propuesta deberán aportar junto a la carta de presentación de la propuesta: copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificación de la vigencia de la última con no más de 6 meses de expedición contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación pública, expedido por la autoridad competente.

Carta de información de consorcios o uniones temporales. Sólo cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En caso que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- En caso que el oferente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio: El proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Invitación.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución de Contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, con una vigencia no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de su propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar Adjudicatario.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) Meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta**.** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, se deberá presentar en la Propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar Adjudicatario.

Si no se acreditan alguna de las condiciones establecidas anteriormente, será rechazada la oferta.

Documentos Para Acreditar Los Pagos Parafiscales (Ley 789 De 2002): De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento: Cuando se trate de una persona natural, deberá indicar el documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes de la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio de aprendizaje (SENA), cuando ello hubiere lugar, acompañada de la certificacion de afiliación a dichos regímenes o copia del soporte de pago de aportes del último mes. Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes de la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio de aprendizaje (SENA), cuando ello hubiere lugar, durante el mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento que la sociedad tenga menos de (6) seis meses de constituida la deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.

Para la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular de contratos de cualquier naturaleza, con Entidades del sector público, se debe dar cumplimiento por parte del contratista, a las obligaciones estipuladas en el Artículo 50 de la ley 789 de 27 de diciembre de 2002. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

Fotocopia de la cedula de ciudadanía: Las personas naturales extranjeras, deberá presentar copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Antecedentes Disciplinarios: El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal si el proponente es persona jurídica o el representante del proponente si este es plural y cada uno de sus integrantes, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Antecedentes Fiscales: El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal si el proponente es persona jurídica o el representante del proponente si este es plural y cada uno de sus integrantes, no se encuentran reportados como responsables fiscales.

Antecedentes Judiciales: El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el representante legal del proponente si es persona jurídica o el representante del proponente si este es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Certificación de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia –.

Registro de deudores alimentarios morosos REDAM: para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentre en el Registro de Deudores alimentarios Morosos.

Reporte Delitos Sexuales: Policía Nacional: aportar certificación que no registran delitos sexuales emitido por la policía nacional, para los proponentes personas o integrantes de estructuras plurales naturales, o representantes de las personas jurídicas y de las estructuras plurales.

Registro Único Tributario –RUT-: El proponente deberá aportar copia de este y en caso de proponentes plurales deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

Libreta Militar: El proponente deberá presentar copia de ella solo si es persona natural, varón y menor de cincuenta (50) años, o si teniendo tales condiciones es parte de un proponente plural.

Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos del pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

4.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El contratista previo al inicio de la ejecución contractual, deberá presentar el siguiente personal, con la idoneidad y experiencia que a continuación de señala:

Inspector de Obra:

FORMACION ACADÉMICA: deberá ser un Ingeniero Eléctrico o Electricista o Técnico o Tecnólogo Electricista, lo cual se acreditará con la presentación del diploma, la matricula profesional y el certificado de vigencia de la misma.

DEDICACIÓN: 12,18 % en Obra

4.3 **SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS**

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

El MUNICIPIO, a través del comité evaluador designado para esta convocatoria concederá a los proponentes un termino de un día hábil, para que aporten la documentación que se les solicita, so pena se que la propuesta sea rechazada.

En principio, los errores aritméticos y de trascripción, detectables en la oferta, son enmendables por la misma Entidad, siguiendo unas reglas mínimas para el efecto. Si el error puede corregirse con operaciones aritméticas, se hará su corrección, si el error es de trascripción confrontable con otros documentos dentro de la misma propuesta, se hace la aclaración a esa irregularidad, colocando el texto real, pero no puede suponerse como error de trascripción, lo que no aparece correcto en otra parte de la información suministrada, o del que no se poseen los elementos dentro de ella para deducirlo.

4.4 FACTORES DE DESEMPATE.

Con fundamento en lo establecido por el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio, la entidad aplicará los criterios definidos por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

4.5 CAUSALES DE RECHAZO.

Serán rechazadas las propuestas que se encuentren inmersas en una o alguna de las siguientes situaciones:

1. Cuando la oferta sea presentada de manera extemporánea.
2. Por hallarse el proponente en una de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o cualquier otra prohibición para contratar, consagrados en la constitución o la ley.
3. Por no allegar los documentos requeridos en el informe de verificación y evaluación.
4. Por incorporar información que no corresponde a la verdad.
5. Las demás causas incorporadas en el presente documento.
6. Cuando se presente dos o mas ofertas por el mismo oferente bien sea individualmente o tenga participación en otra oferta.
7. Cuando l valor de la oferta supere el presupuesto oficial.

4.6 DECLARATORIA DE DESIERTA:

El municipio declarara desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales:

1. No se presente oferta alguna
2. Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación
3. Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
4. Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes de la evaluación de las ofertas.

4.7 DESIGNACI´ON DE EVALUADOR

Para la Evaluación de las ofertas presentadas dentro de la presente convocatoria, se designa al Secretario de Planeación Municipal o quien haga sus veces.

CAPITULO V
CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

El Municipio, asignará el contrato al oferente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje y cumpla con los requisitos habilitantes requeridos en la presente invitación.

La aceptación de la oferta, junto a la oferta misma constituye para todos los efectos legales, el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal de conformidad con lo establecido por el literal d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011.

5.2 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, será Hasta el 31 de Diciembre de 2024 o hasta agotar el monto del valor del contrato., contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El Inicio del contrato, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados por el Estatuto General de Contratación y a la firma del acta de Inicio suscrita entre las partes.

5.3 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.3.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato, será por la Suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000).**

5.3.2 FORMA DE PAGO: El municipio, pagara al contratista el valor del contrato, a la finalización del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe de Ejecución de actividades
- Cuenta de cobro o factura.
- Certificación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y para fiscales.
- El informe final de la ejecución de las actividades contractadas y los documentos requeridos por el supervisor para la liquidación del contrato.

Nota 1: El pago se realizarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a fecha de presentación de la totalidad de la documentación aquí relacionada.

Nota 2: El pago está sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

5.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES. En desarrollo del contrato, las partes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

5.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

a) Realizar las actividades contempladas en el presupuesto de obra, de acuerdo con las necesidades de la entidad y autorizadas por el Supervisor, a los precios unitarios ofrecidos en su propuesta económica.
b) Garantizar la Calidad de Los bienes suministrados
c) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
de los trabajos, la cual debe estar en perfecto estado para su adecuado funcionamiento
d) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la invitación pública y sus anexos.
e) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
f). Las demás que resulten pertinentes para la idónea y oportuna ejecución del contrato.

5.4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
b. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas.
c. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.

d. Efectuar los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todo el personal vinculado para el desarrollo del contrato.
e. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato.
f. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el Supervisor haga respecto de la ejecución del contrato
g. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.
h. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.
i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.

5.4.3 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA:

Para la realización de los fines consagrados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, el contratista tendrá los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la citada ley, de conformidad con el objeto y naturaleza de la presente contratación.

5.4.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son Obligaciones del Municipio, Como Entidad contratante Las Siguientes:

1) Suscribir el acta de iniciación del contrato.
2) Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del supervisor, quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
3) Expedir el certificado de cumplimiento, a través de EL SUPERVISOR, donde conste el recibo a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro;
4) Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor;
5) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario en la forma establecida en las clausulas del contrato a celebrar.
6) Verificar si el contratista se encuentra al día con el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar), previo a emitir las ordenes de pago correspondientes.

5.5 LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El objeto del contrato, se desarrollaría en el Municipio de La Paz - Cesar**.** Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el Municipio de La Paz - Cesar.

5.6 PLAZO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Luego de haberse asignado el contrato, el contratista favorecido deberá proceder a la legalización del mismo dentro de un plazo máximo de dos (2) DÍAS hábiles.

5.7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con lo señalado por el Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de mínima cuantía, la exigencia de garantías no será obligatoria.

5.7.1 INDEMNIDAD:

El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de La Paz de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la acción u omisión suya o de sus agentes por la ejecución del objeto contractual.

5.7 EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL:

Por la naturaleza del contrato entre el Municipio y el futuro contratista no se establece ningún vínculo laboral entre, en consecuencia de ello no habrá lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones laborales ni a este ni a las personas que este utilice o contrate para la ejecución del objeto del contrato por su cuenta y riesgo.

5.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo preceptuado por el Articulo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

De acuerdo con lo anterior, La supervisión del contrato será ejercida por la **Secretario de Planeación Municipal**, bien sea a través de la Secretaria o por el Funcionario que este delegue, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

1). Suscribir el acta de Inicio del Contratos.
2). Presentar Informe sobre la ejecución del contrato señalando en el mismo con detalles la forma como se cumplieron las obligaciones por parte del contratista
3). Realizar las recomendaciones y observaciones que considere pertinente al contratista.
4). Verificar que este se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
5). Ordenar el pago de las facturas siempre que el contratista allegue la documentación e información que se requiera para ello.
6). Poner en conocimiento de las instancias pertinentes las razones de incumplimiento atribuibles al contratista y hacer las recomendaciones necesarias para determinar la medida que se debe tomar por parte de la entidad, señalando en todo caso las clausulas contractuales incumplidas y las normas violadas.
7). Las demás que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.

5.9 CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

La administración Municipal podrá hacer uso de las clausulas excepcionales de terminación, interpretación, modificación y caducidad de que trata el artículo 14 de la ley 80 de 1993, cuando se den los supuestos de hecho y de derecho que se establecen para cada una de estas potestades excepcionales.

5.10 CLAUSULA DE MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato por parte del contratista, el Municipio podrá imponer multas sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total el contrato, que sumadas no superen el 10% del mismo. Si agotados los porcentajes para la imposición de multas persiste el incumplimiento, el Municipio entenderá que esta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato e implica consecuentemente su paralización.

En este caso se procederá a la declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Lo dispuesto en esta cláusula no constituye para ningún efecto legal o contractual, prórroga de plazo del contrato.

5.11 PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, este pagara a título de indemnización anticipada de perjuicios el diez por-ciento (10) del valor del contrato.

5.13 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Las partes procederán con la liquidación del presente contrato dentro de los tres(3) Meses siguientes al vencimiento del plazo de

ejecución, de lo contrario, el Municipio de La Paz, procederá a liquidarlo de manera directa y unilateral mediante acto administrativo motivado.

5.14 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo señalado por el Literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y perfeccionado.

Para la ejecución del mimo, se requiere la expedición y aprobación de la garantía única de cumplimiento y la Realización correspondiente registro presupuestal.

CAPITULO VI

6.DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

6.1 TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

La tipificación. Asignación y Distribución de los riegos previsibles, se encuentra descritas en la Matriz de riesgos anexa al estudio previo.

Original Firmado
WILSON RINCO ALVAREZ
Alcalde Municipal
La Paz - Cesar

ANEXO 1 – PRESUPUESTO DE CANTIDADES UNITARIAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
AIRES ACONDICIONADOS				**$ 556.500**
1	SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION, ENTRE DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT (9000BTU, 12000 BTU, 18000BTU, 24000 BTU)	UNIDAD	1	$ 99.965
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS (9000BTU, 12000BTU, 18000BTU, 24000BTU, 36000BTU, Consta delas siguientes acividades: : Limpieza del Serpentín Condensador y evaporador con agua a presión, utilizando desincrustante para una limpieza profunda - Lavado y desmonte total del blower - Limpieza interior y exterior del gabinete y de las tarjetas - Limpieza debajo y alrededor del equipo en un perímetro de un metro. - Suministro, y/o ajuste de tornillos, tuercas y terminales de los compresores, soportes de equipos y otros. - Revisión y limpieza de las hélices de ventiladores y turbinas. - Revisión y lubricación de rodamiento, ejes y otros. - Verificar el buen estado operativo de las válvulas solenoide, filtro secador, presostatos y otros sensores. - Verificación de la correcta instalación y sujeción de tuberías y capilares de cobre, para evitar fugas de gas por desgaste y rotura de estos, debido a la vibración y rozamiento con otras partes del equipo.	UNIDAD	1	$ 119.439
3	RUBATEX O AISLAMIENTO TERMICO DE ESPUMA FLEXIBLE Y CINTA DE VINILO AISLANTE (inclye retiro de no funcional e instalacion de los nuevos elementos	UNIDAD	1	$ 21.464
4	SUMINISTRO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE PARA AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE DESHIDRATACION TOTAL DE CICLO DE RFRIGERACION Y PROCESO DE CARGA TOTAL DEL CICLO DE REFRIGERACION	UNIDAD	1	$ 126.055
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE VENTILACION DE ALUMINIO DE PVC, MANGUERA FLEXIBLE DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 21.467
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 33.611

7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2x12 PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1	$ 16.867
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2x10 PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1	$ 23.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2 x 8 PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1	$ 29.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHOS ANTIVIBRATORIOS	UNIDAD	1	$ 30.167
11	SUMINISTRO E INTALACION DE CABLES DE BORNERA ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 35.467
LUMINARIAS				**$ 110.966**
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LED PANEL REDONDO STANDARD. LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL DE ALTA EFICACIA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y MODERNO PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, OFICINAS, COMERCIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LOGRANDO MÁS DEL 50% DE AHORRO EN COMPARACIÓN CON PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS TRADICIONALES. TIPO DE MONTAJE: INCRUSTAR (RESORTES INCLUIDOS). IP 20. POTENCIA 9W . TENSION DE OPERACIÓN 100-227V. FLUJO LUMINOSO 490 LM. FACTOR DE POTENCIA MAYOR 0,50. EFICACIA 54 (LM /W). TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. IRC 70. ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS. VIDA UTIL 25000 H. DIAMETRO MM 145-. INCLUYE DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE EN MALESTADO	UNIDAD	1	$ 31.989

13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LED PANEL REDONDO STANDARD. LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL DE ALTA EFICACIA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y MODERNO PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, OFICINAS, COMERCIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LOGRANDO MÁS DEL 50% DE AHORRO EN COMPARACIÓN CON PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS TRADICIONALES. TIPO DE MONTAJE: INCRUSTAR (RESORTES INCLUIDOS). IP 20. POTENCIA 12W . TENSION DE OPERACIÓN 100-227V. FLUJO LUMINOSO 490 LM. FACTOR DE POTENCIA MAYOR 0,50. EFICACIA 54 (LM /W). TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. IRC 70. ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS. VIDA UTIL 25000 H. DIAMETRO MM 145-. INCLUYE DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE EN MALESTADO	UNIDAD	1	$ 37.989
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED PANEL REDONDO STANDARD. LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL DE ALTA EFICACIA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y MODERNO PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, OFICINAS, COMERCIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LOGRANDO MÁS DEL 50% DE AHORRO EN COMPARACIÓN CON PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS TRADICIONALES. TIPO DE MONTAJE: INCRUSTAR (RESORTES INCLUIDOS). IP 20. POTENCIA 18W . TENSION DE OPERACIÓN 100-227V. FLUJO LUMINOSO 750 LM. FACTOR DE POTENCIA MAYOR 0,50. EFICACIA 62 (LM /W). TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. IRC 70. ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS. VIDA UTIL 25000 H. DIAMETRO MM 170-HMM20. INCLUYE DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE EN MALESTADO	UNIDAD	1	$ 40.989
CARPINTERIA METALICA				**$ 363.244**
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA - CHAPA DE POMO. INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	UNIDAD	1	$ 75.344
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE SOBREPONER METALICA. INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	UNIDAD	1	$ 86.344

18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIERRA PUERTA HIDRAULIDO HASTA 45KG (GATO HIDRAULICO DE PUERTA). INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	UNIDAD	1	$ 201.555
ACABADOS PARA VENTANAS				**$ 458.106**
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO CONTROL SOLAR PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1	$ 107.777
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO ESMERILADO OPALIZADO PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1	$ 102.777
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO ESPEJO PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1	$ 107.777
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO MICRO PERFORADO IMPRESO PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1	$ 139.777

VALOR COSTOS DIRECTOS		**$ 1.488.816,92**
Administración	25%	**$ 372.204,23**
Utilidad	4%	**$ 59.552,68**
Imprevistos	1%	**$ 14.888,17**
SUBTOTAL A.I.U		**$ 446.645,08**
VALOR TOTAL		**$ 1.935.461,99**

ANEXO 2 APU

(VER DOCUMENTOS FORMATO EXCEL ANEXO)

Nexo 4 - AIU

(VER DOCUMENTOS FORMATO EXCEL ANEXO)

FORMATO I

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓNDE LA PROPUESTA

Señores:
MUNICIPIO DE LA PAZ
Departamento del Cesar

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____
Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con los términos de la presente invitación, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto de la presente Invitación Pública*) y, en caso que nos sea aceptada por **EL MUNICIPIO DE LA PAZ,** nos comprometemos con la ejecución del mismo.
Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta.
- Que conocemos la información general y demás documentos la presente Invitación Pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Pública ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Invitación Pública _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal:
C. C. No._____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad_____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

FORMATO II

MODELO DE LA CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de la licitación y la liquidación del contrato y un año más.
6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____
7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2024.
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

FORMATO III

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha.

Señores:
MUNICIPIO DE LA PAZ
Departamento del Cesar

Ref.: Invitación Pública No. ____ de 2024

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	

Notas:a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. **b)** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre de la licitación y la liquidación del contrato y un año más.

5. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

6. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

7. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2024.
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

FORMATO IV
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Fecha]

Señores
[Nombre del CONTRATANTE a cargo del desarrollo de la invitación pública**]**
[Dirección del CONTRATANTE a cargo del desarrollo de la invitación pública
Ref: Compromiso Anticorrupción
Respetados Señores:
Por medio de este documento [Nombre del Proponente] (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con **El MUNICIPIO DE LA PAZ,** en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a **El MUNICIPIO DE LA PAZ,** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de invitación pública o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me compromete a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la invitación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **MUNICIPIO DE LA PAZ,** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente invitación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, **El MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR,** pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
[Nombre del Proponente]

[Nombre del Representante]

FORMATO V

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad y fecha en la que se presenta la propuesta.

Señores:
MUNICIPIO DE LA PAZ
Departamento del Cesar

Ref. invitación pública No. _____ de 2023, cuyo objeto es la “

Respetados señores:
El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que _____(NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con cédula de ciudadanía o NIT _____, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Atentamente,
Nombre y Apellidos o Razón Social
Cédula de ciudadanía No. ___ de ___
Matricula Profesional No. ___ (En caso de que la firme el revisor fiscal)
Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.

FORMATO VI

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
AIRES ACONDICIONADOS				
1	SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION, ENTRE DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT (9000BTU, 12000 BTU, 18000BTU, 24000 BTU)	UNIDAD	1	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS (9000BTU, 12000BTU, 18000BTU, 24000BTU, 36000BTU, Consta delas siguientes acividades: : Limpieza del Serpentín Condensador y evaporador con agua a presión, utilizando desincrustante para una limpieza profunda - Lavado y desmonte total del blower - Limpieza interior y exterior del gabinete y de las tarjetas - Limpieza debajo y alrededor del equipo en un perímetro de un metro. - Suministro, y/o ajuste de tornillos, tuercas y terminales de los compresores, soportes de equipos y otros. - Revisión y limpieza de las hélices de ventiladores y turbinas. - Revisión y lubricación de rodamiento, ejes y otros. - Verificar el buen estado operativo de las válvulas solenoide, filtro secador, presostatos y otros sensores. - Verificación de la correcta instalación y sujeción de tuberías y capilares de cobre, para evitar fugas de gas por desgaste y rotura de estos, debido a la vibración y rozamiento con otras partes del equipo.	UNIDAD	1	
3	RUBATEX O AISLAMIENTO TERMICO DE ESPUMA FLEXIBLE Y CINTA DE VINILO AISLANTE (inclye retiro de no funcional e instalacion de los nuevos elementos	UNIDAD	1	

4	SUMINISTRO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE PARA AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE DESHIDRATACION TOTAL DE CICLO DE RFRIGERACION Y PROCESO DE CARGA TOTAL DEL CICLO DE REFRIGERACION	UNIDAD	1	
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE VENTILACION DE ALUMINIO DE PVC, MANGUERA FLEXIBLE DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2x12 PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1	
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2x10 PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1	
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2 x 8 PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1	
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHOS ANTIVIBRATORIOS	UNIDAD	1	
11	SUMINISTRO E INTALACION DE CABLES DE BORNERA ELECTRICA	UNIDAD	1	
LUMINARIAS				

12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LED PANEL REDONDO STANDARD. LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL DE ALTA EFICACIA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y MODERNO PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, OFICINAS, COMERCIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LOGRANDO MÁS DEL 50% DE AHORRO EN COMPARACIÓN CON PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS TRADICIONALES. TIPO DE MONTAJE: INCRUSTAR (RESORTES INCLUIDOS). IP 20. POTENCIA 9W . TENSION DE OPERACIÓN 100-227V. FLUJO LUMINOSO 490 LM. FACTOR DE POTENCIA MAYOR 0,50. EFICACIA 54 (LM /W). TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. IRC 70. ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS. VIDA UTIL 25000 H. DIAMETRO MM 145-. INCLUYE DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE EN MALESTADO	UNIDAD	1		
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LED PANEL REDONDO STANDARD. LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL DE ALTA EFICACIA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y MODERNO PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, OFICINAS, COMERCIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LOGRANDO MÁS DEL 50% DE AHORRO EN COMPARACIÓN CON PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS TRADICIONALES. TIPO DE MONTAJE: INCRUSTAR (RESORTES INCLUIDOS). IP 20. POTENCIA 12W . TENSION DE OPERACIÓN 100-227V. FLUJO LUMINOSO 490 LM. FACTOR DE POTENCIA MAYOR 0,50. EFICACIA 54 (LM /W). TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. IRC 70. ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS. VIDA UTIL 25000 H. DIAMETRO MM 145-.	UNIDAD	1		

	INCLUYE DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE EN MALESTADO			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED PANEL REDONDO STANDARD. LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL DE ALTA EFICACIA, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y MODERNO PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, OFICINAS, COMERCIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LOGRANDO MÁS DEL 50% DE AHORRO EN COMPARACIÓN CON PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS TRADICIONALES. TIPO DE MONTAJE: INCRUSTAR (RESORTES INCLUIDOS). IP 20. POTENCIA 18W . TENSION DE OPERACIÓN 100-227V. FLUJO LUMINOSO 750 LM. FACTOR DE POTENCIA MAYOR 0,50. EFICACIA 62 (LM /W). TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. IRC 70. ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS. VIDA UTIL 25000 H. DIAMETRO MM 170-HMM20. INCLUYE DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE EN MALESTADO	UNIDAD	1	

CARPINTERIA METALICA				
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA - CHAPA DE POMO. INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	UNIDAD	1	
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE SOBREPONER METALICA. INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	UNIDAD	1	
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIERRA PUERTA HIDRAULIDO HASTA 45KG (GATO HIDRAULICO DE PUERTA). INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	UNIDAD	1	$ 201.555
ACABADOS PARA VENTANAS				
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO CONTROL SOLAR PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1	
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO ESMERILADO OPALIZADO PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1	
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO ESPEJO PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1	
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO MICRO PERFORADO IMPRESO PARA VIDRIOS DE VENTANA. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	1	

VALOR COSTOS DIRECTOS		
Administración	25%	
Utilidad	4%	
Imprevistos	1%	
SUBTOTAL A.I.U		
VALOR TOTAL		

FORMATO VII

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente: _____

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI /NO)	Folio de la propuesta
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

NOTAS:

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
5. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
6. La fecha de iniciación del contrato.
7. La fecha de terminación del contrato.
8. Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE
